



BOLETÍN OFICIAL

Municipalidad de El Chaltén

05 de febrero de 2020

Año 2 – Nro. 13– Edición Especial

EJECUTIVO - DECRETOS

AUTORIDADES

MUNICIPALES

Ejecutivo Municipal

Honorable Concejo

Juzgado

Deliberante

de Faltas

Intendencia

Néstor Andrés Ticó

Presidencia

Jesica duran

Juzgado

A/C Mariana Azzolin.

Secretaría de Gobierno

Nazareno Enrique Rivero

Concejal

Secretario

Asesora Legal

Dra. Vanesa Barrionuevo

Antonela Marangelli

A/ C Neri Victoria

Concejal

Ricardo Compañy

Secretaría de Obras y Urbanismo

Leticia A Forto

Concejal

Ricardo Sánchez

Secretaría de Recursos Económicos

Andrea Carolina Mansilla

Concejal

Diego García Canto

Secretaría de Turismo

María Natalia Trejo

Secretaría Legislativa

María Eugenia Corvalán

Secretaría de Políticas Sociales

Fanny del Milagro Canchi

Secretaría de Comercio

Claudio Carlos Susic

DECRETO N°020 /2020.sintetizado
El Chaltén, 30 de Enero de 2020.

POR ELLO:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE EL CHALTÉN
DECRETA:

ARTICULO 1°: POSTÉRGUESE por razones de servicio el uso de treinta (30) días hábiles de Licencia Anual Ordinaria período 2019 a la Secretaria de Recursos Económicos, Sra. ANDREA CAROLINA MANSILLA (DNI N° 29.754.451), por un plazo no mayor a un (1) año a partir de la fecha, de acuerdo a los considerandos anteriores.-

ARTÍCULO 2°: POSTÉRGUESE por razones de servicio el uso de treinta (30) días seguidos de Licencia Anual Ordinaria período 2019 a la Secretaria de Políticas Sociales, Sra. Fanny del Milagro Canchi (DNI N° 23.896.385), por un plazo no mayor a un (1) año a partir de la fecha, de acuerdo a los considerandos anteriores.-

ARTICULO 3° REFRENDARÁ el presente Decreto el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de El Chaltén.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, PASE a la Dirección de Recursos Humanos, **PUBLÍQUESE** de manera sintetizada en el Boletín Oficial, **NOTIFÍQUESE** y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Néstor A Ticò - Nazareno E Rivero

DECRETO N°021 /2020.sintetizada

El Chaltén, 30 de Enero de 2020.

POR ELLO:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE EL CHALTÉN
DECRETA:

ARTICULO 1°: POSTÉRGUESE por razones de servicio el uso de treinta (30) días seguidos de Licencia Anual Ordinaria período 2019 a la Jueza Subrogante del Juzgado de Faltas, Sra. MARIANA AZZOLIN DNI N° 22.471.838, por un plazo no mayor a un (1) año a partir de la fecha, de acuerdo a los considerandos anteriores.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de El Chaltén.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, PASE a la Dirección de Recursos Humanos, **PUBLÍQUESE** de manera sintetizada en el Boletín Oficial, **NOTIFÍQUESE** y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Néstor A Ticò - Nazareno E Rivero

DECRETO N°022 /2020.

El Chaltén, 31 de Enero de 2020.

VISTO:

El Artículo N° 65 de la Ley Provincial N° 55 y el Decreto Municipal N° 109/19, modificado por Decreto N° 113/19, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la primera de dichas normas se establece que el Sr. Intendente será auxiliado en sus funciones por uno o más empleados del Departamento Ejecutivo;

Que por su parte, a través del Decreto Municipal N° 109/19 se aprueba la “Estructura Orgánico-Funcional y Manual de Organización de la Municipalidad de El Chaltén”, en la que se encuentra prevista la Dirección de Comunicación, Prensa y Protocolo dependiente de la Secretaría de Gobierno, mientras que por Decreto N° 113/19 se procede a la correlación de las Secretarías y Direcciones que la integran;

Que es facultad del Departamento Ejecutivo integrar su Gabinete Municipal, designando a quien será el titular de la mencionada Dirección, a efectos de garantizar el buen funcionamiento del área;

Que entendiendo que el Loc. Nac. Eric Alberto Nieves, DNI N° 27.954.973, reúne las condiciones necesarias para desempeñarse en el cargo de Director de Comunicación, Prensa y Protocolo, corresponde proceder a su designación;

Que, a tal fin, es necesario dictar el instrumento legal pertinente, de acuerdo a las facultades que le son conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal conforme a la Ley Provincial N° 55 y sus modificatorias;

**POR ELLO:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE EL CHALTÉN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE, a cargo de la Dirección de Comunicación Prensa y Protocolo dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de El Chaltén, al Loc. Nac. Eric Nieves, DNI N° 27.954.973, a partir del día 03 de Febrero del corriente año, de acuerdo a los considerandos anteriores.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de El Chaltén, Sr. Nazareno Enrique Rivero.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a las áreas correspondientes a sus efectos, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, NOTIFÍQUESE y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Néstor A Ticò - Nazareno E Rivero

DECRETO N°023 /2020.

El Chaltén, 31 de Enero de 2020.

VISTO:

El art. 34 de la Ley Provincial Orgánica de las Municipalidades N° 55, y;

CONSIDERANDO:

Que dicha norma, en su primera parte, establece que en los casos de vacancia, ausencia por más de cinco (5) días fuera del ejido municipal u otro impedimento del Jefe del Departamento Ejecutivo, ejercerá sus funciones el Presidente del Concejo Deliberante;

Que el Intendente Municipal se ausentará de la localidad a partir del día 03/02/2020;

Que por este motivo, corresponde dejar a cargo de la Intendencia Municipal a la Sra. Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, Jesica Natalia Duran, DNI N° 33.447.437, mientras persista la ausencia del titular del Departamento Ejecutivo;

Que a tal fin, es necesario dictar el instrumento legal pertinente, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 55 y sus modificatorias;

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: DEJASE a cargo de la Intendencia Municipal, a partir del día 03/02/2020, a la Sra. Presidenta del Honorable Concejo Deliberante, JESICA NATALIA DURAN, DNI N° 33.447.437, mientras persista la ausencia del Sr. Intendente Municipal, Don NÉSTOR ANDRÉS TICÓ.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto, el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de El Chaltén.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a las dependencias municipales correspondientes, ELÉVESE copia fiel al Honorable Concejo Deliberante de El Chaltén, NOTIFÍQUESE y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Néstor A Ticò - Nazareno E Rivero

DECRETO N°024 /2020.

El Chaltén, 31 de Enero de 2020.

VISTO:

La nota de solicitud de empleo de la Sra. Dora Noemí Escobar, DNI N° 31.263.374, y el Decreto N° 2996/2003, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las necesidades y demandas que requiere la actividad municipal, es voluntad del Intendente Municipal Don Néstor Andrés Tico incorporar personal en diversas áreas debido a la carencia de recursos humanos para cubrir funciones;

Que la Sra. Dora Noemí Escobar, DNI N° 31.263.374, reúne las condiciones, competencias y capacidades, de acuerdo a su currículum vitae, necesarias para desempeñarse en Tareas de Maestranza en la Dirección de Recursos Humanos dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de El Chalten;

Que conforme surge del estado y de las constancias del mismo, resulta menester se realice el instrumento legal respectivo para la Contratación de Locación de Servicio de la Sra. Dora Noemí Escobar DNI N° 31.263.374 quien percibirá una remuneración equivalente a la Categoría de Revista 14, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 069/HCDCh./2018 y sus modificatorias, y se registrá bajo la normativa Decreto

N° 2996/2003 Personal Contratado del Municipio, a partir del día 03 de Febrero del año 2020 y hasta el 30 de junio del año 2020;

Que conforme el Decreto antes mencionado, se informe a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que tome debida intervención, en especial, requerir la documentación personal pertinente del Agente;

Que a tal fin, corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad a las facultades otorgadas al Ejecutivo Municipal por la Ley N° 55 y sus modificatorias;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE EL CHALTÉN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE; a la Sra. Dora Noemí Escobar DNI N° 31.263.374 a partir del día 03/02/2020 y hasta el 30/06/2020, quien percibirá una remuneración equivalente a la Categoría de Revista 14, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 069/HCDCh./2018 y sus modificatorias, el cual se regirá bajo la normativa Decreto N° 2996/2003 Personal Contratado del Municipio y desempeñara las funciones antes descriptas en la Municipalidad de El Chaltén, de acuerdo a los considerandos antes expuestos.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ; el presente Decreto el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de El Chaltén.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, ELÉVESE copia fiel a las áreas correspondientes para aplicar lo establecido, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, NOTIFÍQUESE y cumplido, ARCHÍVESE.-

Néstor A Ticò - Nazareno E Rivero

DECRETO N°025 /2020.

El Chaltén, 11 de Febrero de 2020.

VISTO:

La Nota N° 034/S.P.S./2020, de fecha 30 de enero de 2020, proveniente de la Secretaría de Políticas Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Nota, se solicita la designación de los representantes locales ante el Consejo Provincial de Mujeres;

Que dicho Consejo ha sido creado como un espacio de concertación y articulación para el fortalecimiento y profundización de políticas de género;

Que resulta de importancia que este Municipio se encuentre representado ante el mencionado Consejo, a los fines de propiciar el intercambio con otras autoridades locales y provinciales y de fomentar su participación en el desarrollo y aplicación de políticas de género;

Que entendiendo que la Lic. Cecilia Mon y la Secretaria de Políticas Sociales, Prof. Fanny del Milagro Canchi, reúnen las condiciones necesarias para integrar el Consejo Provincial de Mujeres, corresponde proceder a su designación como representantes titular y suplente, respectivamente, de esta Municipalidad ante el referido órgano; Que a tal efecto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE EL CHALTÉN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: DESÍGNASE a la Lic. CECILIA MON (DNI N° 27.627.869) y a la Secretaria de Políticas Sociales, Prof. FANNY DEL MILAGRO CANCHI (DNI N° 23.896.385), como representantes titular y suplente, respectivamente, de este Municipio ante el Consejo Provincial de Mujeres, de acuerdo a los considerandos anteriores.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de El Chaltén.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, NOTIFÍQUESE y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Néstor A Ticò - Nazareno E Rivero

DECRETO N°026 /2020.

El Chaltén, 11 de Febrero de 2020.

VISTO:

La XXII° Fiesta Nacional del Trekking, a celebrarse los días 21, 22 y 23 de marzo del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que la organización de dicho evento comprende una diversidad de tareas, que hacen tanto a la planificación como a la ejecución misma de la celebración, que resulta fundamental coordinar en pos de la adecuada realización de ésta;

Que por otro lado, es necesario articular el trabajo en forma conjunta con otras instituciones, manteniendo reuniones periódicas y constantes, de modo de no entorpecer ni dificultar la labor que incumbirá a cada una de ellas y al plantel municipal que participarán en la organización del evento;

Que por este motivo, se considera de importancia contar con un referente a cargo de la parte organizativa y de la coordinación de las diferentes tareas que se deben llevar a cabo para la realización de la XXII° Fiesta Nacional del Trekking;

Que entendiendo que el Loc. Nac. Eric Nieves (DNI N° 27.954.973) reúne las condiciones necesarias para desempeñar esa función, ya que cuenta con una amplia trayectoria en la organización de fiestas locales, como ser Aniversario del Pueblo, Día de la Tradición, entre otras, corresponde proceder a su designación en el cargo de Coordinador General del evento;

Que a tal fin, se debe dictar el instrumento legal pertinente, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 55 y sus modificatorias;

**POR ELLO:
EL SEÑOR INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°: DESIGNASE en el cargo de Coordinador General de la XXII° Fiesta Nacional del Trekking, a celebrarse los días 21, 22 y 23 de marzo de 2020, al Loc. Nac. ERIC NIEVES (DNI N° 27.954.973).-

ARTÍCULO 2°: DÉJESE CONSTANCIA que el cumplimiento de la función encomendada no implicará ningún tipo de retribución adicional a los haberes que el nombrado percibe como Director de Comunicación, Prensa y Protocolo.-

ARTÍCULO 3°: REFRENDARÁ el presente Decreto, el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de El Chaltén.-

ARTÍCULO 4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a las dependencias municipales correspondientes, **PUBLÍQUESE** en

el Boletín Oficial, **NOTIFÍQUESE** y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Néstor A Ticò - Nazareno E Rivero

DECRETO N°027 /2020.

El Chaltén, 11 de Febrero de 2020.

VISTO:

La Nota N° 034/S.P.S./2020, de fecha 30 de enero de 2020, proveniente de la Secretaría de Políticas Sociales, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Nota, se solicita la designación de los representantes locales ante el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia;

Que dicho Consejo ha sido creado en consonancia con las disposiciones de la Ley N° 3.062, como órgano de acuerdo y concertación para la aplicación de políticas públicas destinadas a la niñez, adolescencia y familia de la provincia de Santa Cruz;

Que resulta de importancia que este Municipio se encuentre representado ante el mencionado Consejo, a los fines de propiciar el intercambio con otras autoridades locales y provinciales y la consolidación de acciones destinadas a la niñez, adolescencia y familia;

Que entendiendo que la Secretaria de Políticas Sociales, Prof. Fanny del Milagro Canchi, y la Directora de Promoción y Protección de Derechos, Lic. Ana Laura Merino Baygorria, reúnen las condiciones necesarias para integrar el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, corresponde proceder a su designación como representantes titular y suplente, respectivamente, de esta Municipalidad ante el referido órgano;

Que a tal efecto, es necesario dictar el instrumento legal pertinente;

**POR ELLO:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE EL CHALTÉN
DECRETA:**

ARTÍCULO 1°:DESÍGNASE a la Secretaria de Políticas Sociales, Prof. FANNY DEL MILAGRO CANCHI(DNI N° 23.896.385), y a la Directora de Promoción y Protección de Derechos, Lic. ANA LAURA MERINO BAYGORRIA (DNI N°

32.099.957), como representantes titular y suplente, respectivamente, de este Municipio ante el Consejo Provincial de Niñez, Adolescencia y Familia, de acuerdo a los considerandos anteriores.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de El Chaltén.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, **NOTIFÍQUESE** y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Néstor A Ticò - Nazareno E Rivero
DECRETO N°028 /2020.sintetizado

El Chaltén, 14 de Febrero de 2020.

POR ELLO:

Que a tal fin, corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad a las facultades otorgadas al Ejecutivo Municipal por la Ley N° 55 y sus modificatorias;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: APRUEBASÉ las re categorizaciones de los agentes: Masias Hugo Andres DNI 34.295,008 Categoría 19 a Categoría 21, Aburto Carlos Ernesto DNI N° 24.175.096 categoría 20 a categoría 22 y Candia Gilberto Ramon DNI N° 36.149.313, Categoría 18 a Categoría 20, a partir del día 01 de Febrero del corriente año, de acuerdo a los considerandos del presente.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ el presente Decreto el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de El Chaltén.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, pase a las Área correspondientes para aplicar lo establecido, y **PUBLÍQUESE** de manera sintetizada en el Boletín Oficial cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Néstor A Ticò - Nazareno E Rivero
DECRETO N°029 /2020.sintetizado

El Chaltén, 14 de Febrero de 2020.

POR ELLO:

EL SEÑOR INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONCÉDASE, a partir del día 01 de febrero de 2020, el beneficio dispuesto por Decreto Municipal N° 140/2018 a favor de la Dra. VANESA ALEJANDRA BARRIONUEVO (DNI N° 29.754.445), quien fuera designada en el cargo de Asesora Legal mediante Decreto Municipal N°328/2019.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁN el presente Decreto, el Secretario de Gobierno y la Secretaria de Recursos Económicos de la Municipalidad de El Chaltén.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a Contaduría, Tesorería y a la Dirección de Recursos Humanos, **PUBLÍQUESE** de manera sintetizada en el Boletín Oficial, **NOTIFÍQUESE** y, cumplido, **ARCHÍVESE**.-

Néstor A Ticò - Nazareno E Rivero – Andrea C Mansilla
DECRETO N°030 /2020. Sintetizado

El Chaltén, 20 de Febrero de 2020.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE una ayuda económica por la suma total de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$50.000,00) a favor de la Asociación Centro Andino El Chaltén, Personería Jurídica N° 476 con cargo a rendir cuenta de su inversión, de acuerdo a los considerandos anteriores.-

ARTÍCULO 2°: LA EROGACIÓN de la ayuda económica se efectuará en un único desembolso de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$50.000,00), debiendo la Secretaria de Recursos Económicos librar la correspondiente orden de pago a nombre de la Asociación Club Andino El Chalten. -

ARTÍCULO 3°: AFÉCTESE el presente gasto a la Sub Partida

7.1.7, denominada “Transferencias a otras instituciones culturales o sociales sin fines de lucro”, de los ejercicios 2019 y 2020.-

ARTÍCULO 4º: REFRENDARÁ el presente Decreto la Secretaria de Recursos Económicos.-

ARTÍCULO 5º: REGÍSTRESE, PASE a Contaduría y Tesorería, PUBLÍQUESE de manera sintetizada en el Boletín Oficial, ELÉVESE al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz y, cumplido, ARCHIVESE.-

Néstor A Tico - Andrea C Mansilla

DECRETO N°031 /2020.

El Chaltén, 21 de Febrero de 2020.

VISTO:

La nota de solicitud de empleo de la Sra. Débora Daniela Cerviera, DNI N° 27.328.349, y el Decreto N° 2996/2003, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las necesidades y demandas que requiere la actividad municipal, es voluntad del Intendente Municipal Don Nestor Andres Tico incorporar personal en diversas áreas debido a la carencia de recursos humanos para cubrir funciones;

Que la Sra. Débora Daniela Cerviera, DNI N° 27.328.349, reúne las condiciones, competencias y capacidades, de acuerdo a su currículum vitae, necesarias para desempeñarse en Tareas Administrativas dependiente de la Secretaria de Políticas Sociales de la Municipalidad de El Chaltén;

Que conforme surge del estado y de las constancias del mismo, resulta menester se realice el instrumento legal respectivo para la Contratación de Locación de Servicio de la Sra. Débora Daniela Cerviera, DNI N° 27.328.349, quien percibirá una remuneración equivalente a la Categoría de Revista 14, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 069/HCDCh./2018 y sus modificatorias, y se regirá bajo la normativa Decreto N° 2996/2003 Personal Contratado del Municipio, a partir del día 26 de Febrero del año 2020 y hasta el 30 de junio del año 2020;

Que conforme el Decreto antes mencionado, se informe a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que tome debida intervención, en especial, requerir la documentación personal pertinente de la Agente;

Que a tal fin, corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad a las facultades

otorgadas al Ejecutivo Municipal por la Ley N° 55 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN DECRETA:

ARTÍCULO 1º: CONTRÁTESE; a la Sra. Débora Daniela Cerviera, DNI N° 27.328.349, a partir del día 26/02/2020 y hasta el 30/06/2020, quien percibirá una remuneración equivalente a la Categoría de Revista 14, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 069/HCDCh./2018 y sus modificatorias, el cual se regirá bajo la normativa Decreto N° 2996/2003 Personal Contratado del Municipio y desempeñará las funciones antes descriptas en la Municipalidad de El Chaltén, de acuerdo a los considerandos antes expuestos.-

ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ; el presente Decreto el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de El Chaltén.-

ARTÍCULO 3º: REGÍSTRESE, ELÉVESE copia fiel a las áreas correspondientes para aplicar lo establecido, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, NOTIFÍQUESE y cumplido, ARCHÍVESE.-

Néstor A Tico - Nazareno E Rivero

DECRETO N°032 /2020.

El Chaltén, 21 de Febrero de 2020.

VISTO:

El Decreto Municipal Nro. 351/19, con fecha 20 de Diciembre de 2019 y Decreto N° 018/20 con fecha 23 de Enero y;

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto Nro. 351/19 se creó una inversión en plazo fijo, con el objetivo de preservar el valor real de los activos de la Municipalidad de El Chaltén en un contexto inflacionario;

Que mediante Decreto N° 018/20 con fecha 23 de Enero, dicha inversión fue renovada por un monto de Pesos Veinticinco Millones Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Trescientos Quince con 07/100 (\$ 25.849.315,07), y;

Que conforme Decreto up supra, dicha inversión vencerá el día 26 de Febrero de 2020, siendo pertinente renovar la misma por un monto de PESOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/100 (\$ 25.000.000,00);

Que la Cuenta Corriente Inversora Nro. 252939848 contendrá los fondos necesarios al 27/03/2020;

Que asimismo resulta necesario establecer que la autoridad competente para efectivizar dicha operación será la Tesorera Municipal;

Que a tal fin, corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad a las facultades otorgadas al Ejecutivo Municipal por la Ley N° 55 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: AUTORIZAR a la Tesorera Municipal a renovar el plazo fijo por un monto de PESOS VEINTICINCO MILLONES CON 00/10 (\$25.000.000,00); a partir del día 26 de Febrero del año 2020 por 30 días, de acuerdo a los considerandos anteriores.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ; el presente Decreto la Secretaria de Recursos Económicos de la Municipalidad de El Chaltén.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, ELÉVESE copia fiel a las Dependencias Municipales correspondientes, NOTIFÍQUESE y CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-

Néstor A Ticò - Andrea C Mansilla

DECRETO N°033 /2020.

El Chaltén, 21 de Febrero de 2020.

VISTO:

El TCL 9154647, recibido en Mesa de Entradas Municipal con fecha 19/02/2020 y registrado bajo el N° 873/20, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado telegrama, la Agente Cintia Belén Mercado, DNI N° 30.501.455, presentó la renuncia a su empleo en la Municipalidad de El Chaltén a partir del día 17/02/2020;

Que no existiendo objeciones por parte del Departamento Ejecutivo, corresponde aceptar su renuncia, dejando asimismo sin efecto su

contratación de locación de servicio de personal instrumentada por Decreto N° 012/2020, por el que la mencionada cumplía funciones administrativas en la Dirección de Promoción y Protección de Derechos dependiente de la Secretaría de Políticas Sociales, bajo la normativa del Decreto Provincial N° 2996/03;

Que a tal fin, es necesario dictar el instrumento legal pertinente, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley Provincial N° 55 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: ACÉPTASE la renuncia de la Agente CINTIA BELÉN MERCADO, DNI N° 30.501.455, a su empleo en la Municipalidad de El Chaltén a partir del día 17/02/2020, de acuerdo a los considerandos antes expuestos.-

ARTÍCULO 2°: RESCÍNDASE el contrato de locación de servicio de personal, instrumentado mediante Decreto N° 012/2020, a partir del día 17/02/2020.-

ARTÍCULO 3°: PRACTÍQUESE liquidación final, procédase a su pago y extiéndase la correspondiente certificación de servicios.-

ARTÍCULO 4°: REFRENDARÁ el presente Decreto el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de El Chaltén.-

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE a las áreas correspondientes a sus efectos, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, NOTIFÍQUESE y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Néstor A Ticò - Nazareno E Rivero

DECRETO N°034 /2020. Sintetizado

El Chaltén, 26 de Febrero de 2020.

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN
DECRETA:

ARTÍCULO 1°: OTÓRGUESE una ayuda económica por la suma total de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS

SETENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$210.470,00) a favor de la (DNI N°), con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión ante la Secretaría de Recursos Económicos, la que será destinada exclusivamente a la compra de los materiales necesarios para la finalización de la obra en construcción de la vivienda sita en N° .. de esta localidad, que obran detallados en la Nota N° 092/Sec.Ob./2020, con exclusión de los indicados en la Nota N° 031/S.P.S./2020, de acuerdo a los considerandos anteriores.-

ARTÍCULO 2°: LA EROGACIÓN de la ayuda económica se efectuará en un único desembolso de PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$210.470,00), debiendo la Secretaria de Recursos Económicos librar la correspondiente orden de pago a favor de la.....-

ARTÍCULO 3°: AFÉCTESE el presente gasto al Régimen Especial de Ayudas Económicas Municipales, Sub Partida 7.1.4., denominada “Ayudas Sociales a Personas”, de los ejercicios 2019 y 2020.-

ARTICULO 4°: REFRENDARÁN el presente Decreto la Secretaria de Recursos Económicos y la Secretaria de Políticas Sociales de la Municipalidad de El Chaltén.-

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, PASE a Contaduría y Tesorería, PUBLÍQUESE de manera sintetizada en el Boletín Oficial, sin mención de los datos personales de los beneficiarios, ELÉVESE al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Santa Cruz y, cumplido, ARCHIVESE.-

**Néstor A Tico - Fanny del Milagro Canchi –
Andrea C Marsilla**

DECRETO N°035 /2020.

El Chaltén, 28 de Febrero de 2020.

VISTO:

La nota de solicitud de empleo de la Sra. Fortini Ana Florencia, DNI N° 30.378.811, y el Decreto N° 2996/2003, y;

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las necesidades y demandas que requiere la actividad municipal, es voluntad del

Intendente Municipal Don Nestor Andres Tico incorporar personal en diversas áreas debido a la carencia de recursos humanos para cubrir funciones;

Que la Sra. Fortini Ana Florencia, DNI N° 30.378.811 reúne las condiciones, competencias y capacidades, de acuerdo a su currículum vitae, necesarias para desempeñarse en Tareas Administrativas en la Dirección de Políticas Ambientales dependiente de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de El Chaltén;

Que conforme surge del estado y de las constancias del mismo, resulta menester se realice el instrumento legal respectivo para la Contratación de Locación de Servicio de la Sra. Fortini Ana Florencia, DNI N° 30.378.811 quien percibirá una remuneración equivalente a la Categoría de Revista 24, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 069/HCDCh./2018 y sus modificatorias, y se regirá bajo la normativa Decreto N° 2996/2003 Personal Contratado del Municipio, a partir del día 02 de Marzo del año 2020 y hasta el 30 de junio del año 2020;

Que conforme el Decreto antes mencionado, se informe a la Dirección de Recursos Humanos a fin de que tome debida intervención, en especial, requerir la documentación personal pertinente de la Agente;

Que a tal fin, corresponde dictar el instrumento legal pertinente, de conformidad a las facultades otorgadas al Ejecutivo Municipal por la Ley N° 55 y sus modificatorias;

POR ELLO:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE EL CHALTÉN

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: CONTRÁTESE; a la Sra. Fortini Ana Florencia, DNI N° 30.378.811, a partir del día 02/03/2020 y hasta el 30/06/2020, quien percibirá una remuneración equivalente a la Categoría de Revista 24, en un todo de acuerdo con la Ordenanza N° 069/HCDCh./2018 y sus modificatorias, el cual se regirá bajo la normativa Decreto N° 2996/2003 Personal Contratado del Municipio y desempeñará las funciones antes descriptas en la Municipalidad de El Chaltén, de acuerdo a los considerandos antes expuestos.-

ARTÍCULO 2°: REFRENDARÁ; el presente Decreto el Secretario de Gobierno de la Municipalidad de El Chaltén.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, ELÉVESE copia fiel a las áreas correspondientes para aplicar lo establecido, PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial, NOTIFIQUESE y cumplido, ARCHÍVESE.-

Néstor A Ticò - Nazareno E Rivero